



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 127 -2004-MA-DRA/ Ap-DSRA-ATDR-AND**

Andahuaylas, 01 de marzo de 2004

**VISTO:**

El expediente con Registro N°050-2004, de fecha 20-01-2004, organizado por el **COMITÉ DE REGANTES MULACANCHA - PUMAPUQUIO**, canal de riego Pumapuquio, cuya fuente de captación es el Riachuelo Pumapuquio, ubicado en la comunidad de Mulacancha, jurisdicción del Distrito de Talavera, Provincia de Andahuaylas, sub sector de riego Talavera, Sector de Riego Andahuaylas, mediante el cual solicitan el reconocimiento de su organización como parte integrante de la Junta de usuarios de Agua de Riego Andahuaylas y de la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas.

**CONSIDERANDO:**

Que, en Asamblea Extraordinaria de fecha 06-12-2003, guardándose las formalidades de Ley se procedió a renovar la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES MULACANCHA - PUMAPUQUIO**, canal de riego Pumapuquio, fuente de captación es el Riachuelo Pumapuquio;

Que, Mediante D.S. N° 047-2000-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua; D.S. N° 048-91.AG/OGA-OAD-UT, que reglamenta al D.L. N° 653 "**Ley de Promoción de las Inversiones del Sector Agrario**" determinan el periodo de vigencia de los miembros de las juntas Directivas de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego;

Que, contando con la opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Andahuaylas;

Que, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 36 del D.S. N° 047-2000-AG y 126° del D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT y en uso de las facultades conferidas por R.S. N° 079-2001-AG, de fecha 15.03.2001, la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** .- Reconocer a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES MULACANCHA - PUMAPUQUIO**, Canal de Riego Pumapuquio, cuya fuente de captación es el Riachuelo: Pumapuquio, ubicado en la comunidad de Mulacancha, jurisdicción del Distrito de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Sub Sector de Riego Talavera, Sector de Riego Andahuaylas, comprensión del Distrito de Riego Andahuaylas.

**ARTICULO 2°** .- La Junta Directiva estará conformada por los siguientes agricultores usuarios de agua de riego:

<b>PRESIDENTE</b>	:	<b>Sr. BERNABE RIVAS MUNAREZ</b>
<b>SECRETARIO</b>	:	<b>Sr. BASILIO CORDOVA RAMOS</b>
<b>TESORERO</b>	:	<b>Sr. DARIO GUIZADO BULEJE</b>
<b>VOCAL</b>	:	<b>Sr. VIRGILIO CORDOVA IBIAS</b>

**ARTICULO 3°** .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución a partir de la fecha, tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006**, y estará obligado a ejercer las atribuciones y funciones que señala el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N° 057-2001-AG; en coordinación con la Comisión de Regantes, la Junta de Usuarios y la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas, así como las disposiciones emanadas por la "Ley General de Aguas" y sus reglamentos bajo responsabilidad, caso contrario se procederá a la revocatoria de la presente Resolución y a las medidas correctivas del caso.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Sub Región de Agricultura Andahuaylas  
Instituto Nacional de Recursos Naturales

Ing° Eliseo M. Puellas Lozada  
Administrador Técnico Dist de Riego  
Andahuaylas

Bernabé Rivas  
31157443